



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 342 -2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 JUN 2019



VISTO:

El Decreto Supremo N° 183-2019-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1°, párrafo 1.1 del Decreto Supremo N° 183-2019-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de **S/ 6'974,138.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, del pliego 011: Ministerio de Salud, a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para el financiamiento de los gastos de movilidad local de las brigadas de vacunación de los establecimientos de salud del país en el marco del "Plan del Barrido Nacional de Vacunación contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomieltis Perú 2019";

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 188,560.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el financiamiento de los gastos de movilidad local de las brigadas de vacunación de los establecimientos de salud del país en el marco del "Plan del Barrido Nacional de Vacunación contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomieltis Perú 2019"; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3°, numeral 3.1 del Decreto Supremo N° 183-2019-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, por transferencias de partidas, la





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 342 –2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 JUN 2019

desagregación de recursos se efectúa mediante del Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 183-2019-EF, hasta por un monto de **S/ 188,560.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el financiamiento de los gastos de movilidad local de las brigadas de vacunación de los establecimientos de salud del país en el marco del "Plan del Barrido Nacional de Vacunación contra el Sarampión, Rubeola, Parotiditis y la Poliomielitis Perú 2019"; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo adjunto;

### Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
GOBERNADOR  
*Maciste Alejandro Díaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL





**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2019**  
**Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático**  
**( Modificación de Tipo 1)**  
(Soles)

Movilidad Local para el Barrido Nacional de Vacunacion


SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001300 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	24,000
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	24,000
3.033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	24,000
5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	24,000
20 SALUD	24,000
044 SALUD INDIVIDUAL	24,000
0096 ATENCION MEDICA BASICA	24,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,000
001301 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	20,000
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	20,000
3.033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	20,000
5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	20,000
20 SALUD	20,000
044 SALUD INDIVIDUAL	20,000
0096 ATENCION MEDICA BASICA	20,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,000
001302 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	20,000
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	20,000
3.033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	20,000
5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	20,000
20 SALUD	20,000
044 SALUD INDIVIDUAL	20,000
0096 ATENCION MEDICA BASICA	20,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,000
001627 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	5,000
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	5,000
3.033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	5,000
5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	5,000
20 SALUD	5,000
044 SALUD INDIVIDUAL	5,000
0096 ATENCION MEDICA BASICA	5,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,000
001645 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	30,000
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	30,000
3.033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	30,000
5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	30,000
20 SALUD	30,000
044 SALUD INDIVIDUAL	30,000
0096 ATENCION MEDICA BASICA	30,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,000
001646 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	25,000
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	25,000



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
3.033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	25,000
5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	25,000
20 SALUD	25,000
044 SALUD INDIVIDUAL	25,000
0096 ATENCION MEDICA BASICA	25,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	25,000
001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	25,000
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	25,000
3.033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	25,000
5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	25,000
20 SALUD	25,000
044 SALUD INDIVIDUAL	25,000
0096 ATENCION MEDICA BASICA	25,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	25,000
001648 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	39,560
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	39,560
3.033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	39,560
5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	39,560
20 SALUD	39,560
044 SALUD INDIVIDUAL	39,560
0096 ATENCION MEDICA BASICA	39,560
2.3 BIENES Y SERVICIOS	39,560
<b>TOTAL</b>	<b>188,560</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

  
Ing. Jorge Quinto Palomares  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

  
Alex W. Molina Vilcas  
RESPONSABLE PLIEGO